



En la Comisión de Sanidad, a través de una moción del GPP que ha sido aprobada con el apoyo de todos los grupos parlamentarios

El GPP pide al Gobierno medidas de control para evitar la publicidad engañosa en el ámbito sanitario

- Juan María Vázquez afirma que "la moción busca garantizar la seguridad de pacientes y usuarios frente a la publicidad engañosa, evitando los posibles prejuicios"
- Recuerda que ya son demasiados los casos que dejan atrás miles de afectados en campos como la estética, el dental, la oftalmología y otros
- Asegura que "no se debería permitir anuncios de fórmulas o métodos cuasi milagrosos, predicción o curación de enfermedades, publicidades de tratamientos estéticos" que no se ajustan luego a la realidad
- "Se hace necesaria una revisión de la legislación de publicidad sanitaria y en colaboración con las CC.AA."

20, abril, 2021. El senador del PP por Murcia, **Juan María Vázquez**, ha pedido hoy al Gobierno, a través de una moción que ha sido aprobada a través de una enmienda transaccional suscrita por todos los grupos parlamentarios, "la adopción de medidas de control para la regulación de la publicidad de centros, establecimientos y servicios sanitarios, a fin de perseguir la publicidad engañosa y defender así a los consumidores".

Juan María Vázquez ha puesto de manifiesto la importancia de la publicidad en la sociedad actual, pero ha avisado de que "cuando se utiliza para confundir o para engañar al consumidor es grave y se transforma en reprobable cuando afecta a la población más sensible o a ámbitos como es nuestra salud". Así, ha asegurado que la publicidad en el ámbito sanitario precisa de una especial atención en el ámbito de la salud pública, ya que debe de llevar a cabo su obligación de atender a los ciudadanos y por tanto contra la propaganda comercial, así como los mensajes publicitarios.







Del mismo modo, el senador popular ha recordado que esta moción ya ha sido llevada a las Cámaras en pasadas legislaturas y ha contado con su apoyo, con una manifestación clara de estar con el consumidor y que no sean engañados con una publicidad sutilmente persuasiva que afecta a la salud.

"Son demasiados ya los casos que dejan atrás miles de afectados identificados que seguro que se suman otros miles sin identificar en campos como la estética, dental, oftalmología y otros", ha remarcado Vázquez, quien ha explicado también que "la rápida expansión de clínicas marquistas se ha ido fraguando en demasiadas ocasiones por campañas agresivas, poco éticas por lo que se hace más necesario que nunca que nuestro ordenamiento jurídico ponga atención en la publicad relativa a servicios o prestaciones sanitarias". Además, ha reseñado que goza, además, de una especial protección en los términos previstos en el artículo 43 de la Constitución Española.

"No se debería permitir anuncios fórmulas o métodos cuasi milagrosos, predicción o curación de enfermedades, publicidades de tratamientos estéticos que generan en el consumidor expectativas de resultado, siendo las mismas prácticamente imposibles de garantizar, u el ofrecimiento de regalos", ha asegurado.

Igualmente, el senador del PP ha señalado que tampoco ayuda a esta situación de "continuos escándalos", que se permitan anuncios de prestaciones o actividades sanitarias que apelan directamente a sentimientos humanos, con personajes conocidos, con mensajes sugestivos y atrayentes, cuyo único fin es conseguir atrapar al usuario e inducirle, directa o indirectamente, a un consumo indiscriminado.

NECESARIA REVISIÓN DE LA LEGISLACIÓN DE PUBLICIDAD

De esto modo, Juan María Vázquez ha afirmado que "se hace necesaria una revisión de la legislación de publicidad sanitaria y, en colaboración con las CC.AA., acometer un marco normativo que asegure los derechos del paciente, ya que la competencia de las Comunidades Autónomas se sustenta en lo dispuesto en los Estatutos de Autonomía y que, en el marco de la legislación básica del Estado, atribuye a estas el desarrollo legislativo y ejecución en materia de sanidad e higiene".

En este sentido, ha recordado que la regulación específica de la publicidad de centros, establecimientos y servicios sanitarios es "todavía escasa, poco







desarrollada y debe delimitar de forma clara las competencias entre el Estado y las comunidades autónomas".

Para terminar, el senador murciano ha señalado que esta moción ha sido defendida siempre por los Consejos Generales Profesionales de Médicos, Veterinarios, Farmacéuticos y Dentistas, así como asociaciones de pacientes y, por supuesto, por las asociaciones de afectados por estas prácticas irregulares. "Juntos seguro que trasladaremos la necesidad de tener una legislación que defienda a los consumidores ante una publicidad que más que informar de la realidad, es solamente un engaño", ha terminado.

TEXTO LITERAL APROBADO POR LA COMISIÓN DE SANIDAD

La enmienda transaccional en la que instamos al Gobierno a:

- 1.- Analizar a partir de la legislación existente y de forma coordinada con las CCAA, las posibles mejoras en la regulación legal y reglamentaria de la publicidad de centros, establecimientos y servicios sanitarios y, como consecuencia, elaborar una normativa básica estatal en esta materia.
- 2. Promover reformas legales y reglamentarias que garantice la seguridad de pacientes y usuarios frente a la publicidad engañosa, evitando los posibles prejuicios que puedan producirse.
- 3 Proponer a las CCAA una campaña de vigilancia e inspección sobre estos centros.

